III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

42 COLMENAR DE OREJA

RÉGIMEN ECONÓMICO

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 11 de agosto de 2023, acordó la aprobación inicial del expediente de modificación presupuestaria número 19/2023. Expediente 2579/2023, en la modalidad de crédito extraordinario y/o suplemento de crédito financiado con remanente de tesorería para gastos generales positivo, obtenido de la liquidación de 2022, por importe de 303.554,68 euros.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 177.2 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete a información pública por el plazo de quince días hábiles, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias de la Secretaría Municipal para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento http://www.colmenardeoreja.com y en el tablón de edictos.

El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el período de exposición al público no se hubiese presentado reclamación alguna.

Colmenar de Oreja, a 16 de agosto de 2023.—El alcalde-presidente, Miguel Ángel Pulido Cobos.

(03/14.399/23)

BOCM-20230818-42